



DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de la contratación laboral temporal, mediante contrato de interinidad a tiempo parcial, de un Auxiliar administrativo de bienestar social -actividades culturales y deportivas- para cubrir la reducción de jornada que tiene autorizada D^a. Loreto Oceja Salazar, la cual tiene suscrito con el Ayuntamiento de Haro un contrato indefinido.

Visto que la persona que estaba contratada desempeñando el citado puesto de trabajo, ha optado por un puesto distinto en este Ayuntamiento de Haro.

Vista la lista de espera de auxiliar administrativo actualmente existente.

Visto que la catorce primeras personas de la lista han manifestado que no están interesadas.

Visto que la persona que ocupa el decimoquinto lugar de la lista, D^a Rocío Cristina Menéndez de la Cuesta Aguilar, ha manifestado que sí que está interesada.

RESUELVO

1.- Contratar a D^a Rocío Cristina Menéndez de la Cuesta Aguilar, con D.N.I. n.º 11.841.979S, como Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Haro, personal laboral en régimen de interinidad perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, SubGrupo C2, para cubrir la reducción de jornada que tiene autorizada D^a Loreto Oceja Salazar, la cual tiene suscrito con el Ayuntamiento de Haro un contrato indefinido. Dicho contrato será laboral temporal de interinidad a tiempo parcial, comenzando el día uno de julio de dos mil diecinueve y finalizando en el momento en que D^a. Loreto Oceja Salazar concluya la reducción de jornada que tiene autorizada.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, al Director de Actividades culturales y deportivas, y a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.

Haro a 26 de junio de 2019

ALCALDESA PRESIDENTA

ANTE MÍ,
SECRETARIA ACCIDENTAL